Función Policial y sus Objetivos



Por el Teniente Coronel de la Policía
OSCAR HELD KLEE



on el fin de exibir el papel que le corresponde a un organismo policial en el seno de la sociedad, es necesario analizar la función policial, conocer sus exigencias, sus características, su finalidad y su importancia en el conjunto de las mútiples actividades que se observan en una sociedad organizada.

Lo anterior demanda a fin de obtener una visión completa sobre el particular, examinar imprescindiblemente, así sea brevemente, en forma general y previa, los procesos sociales que han llegado a configurar la función de la Policía, tal como actualmente existe.

Por ello pretendo en este corto analisis proporcionar los elementos de juicio que permitan examinar las estructuras policiales que, en nuestro país, bajo la denominación genérica de Policía Nacional desarrollan su actividad en demanda de los objetivos que la ley le ha encomendado y la colectividad le exige.

1º Surgimiento de la función policial:

Desde que el hombre se organiza en grupos y se generan las primeras normas de convivencia, aparecen también los infractores y, con ellos la necesidad de descubrirlos y aplicarles una sanción; función que realiza el grupo social todo o algunas personas que desempeñan un determinado rol en su seno.

Asimismo, existeron formas de prevención (tabúes) destinadas a evitar los hechos peligrosos para la seguridad e integridad del grupo primitivo. En este estado, existe una función elemental, no regulada por un régimen jurídico. Sin embargo, cumple con la finalidad de ubicar y sancionar al miembro de la colectividad que ha vulnerado las normas de convivencia.

Como consecuencia del crecimiento y evolución social, se generan nuevos usos, técnicas, ciencias e instituciones de diversa índole dando lugar a la creación, división y traspaso de funciones a través de un complicado sistema orgánico.

En sucesivas etapas aparece el Estado, surge el Derecho, los horizontes del conocimiento no sólo se amplían en forma extraordinaria, sino que llegan a niveles de profundidad y especialización no previstos.

Las trasgresiones ya no se efectúan como una infracción a normas sociales vagas e indeterminadas, sino que existe un régimen jurídico que las considera, que establece procedimientos para proteger el bien común, que delimi ta responsabilidades y, por último, declara la inocencia o culpabilidad.

La función previsora e inquisidora, ya investida del reconocimiento de una necesidad pública, no es ejecutada por cualquier individuo, sino el Estado, el cual, por la complejidad de la función, requiere y exige órganos capaces de superar el progreso advertido en las técnicas delictuales.

Se define entonces la Función Policial, la cual encuentra su génesis en la conducta del hombre y en la exigencia de la colectividad de ser protegida, defendida y reparada de los actos que la han lesionado.

2º Objetivos de la función policial:

El objetivo fundamental de la función policial, de modo general, es impedir la ejecución de actos que se encuentran sancionados por el régimen Jurídico y procurar la dilucidación de aquellos que se produzcan, con el fin de que el infractor sea sometido a la acción de la justicia.

De este enunciado, se desprende claramente que el objetivo de la función policial está compuesta de dos aspectos: uno preventivo y otro represivo.

El aspecto preventivo, necesita la realización de múltiples actividades que abarca desde aquellas de carácter educativo, hasta las medidas de vigilancia.

A su vez, el aspecto represivo cubre toda una gama de actos ilícitos, desde las simples faltas hasta los crímenes, ya sean cometidos contra las personas naturales o jurídicas, o bien contra el mismo Estado, amagando su seguridad. Por expreso mandato de la ley, corresponde a la Policía Nacional cumplir en muchos de sus aspectos, el objetivo de la Función Policial.

3º Características de la Función Policial:

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, pueden deducirse las características más importantes de la Función Policial.

- a) Es una función pública. Es ejercida por el Estado a través de sus representantes, para satisfacer una necesidad pública.
- b) Es una función jurídica. Es la ley la que concurre a su reconocimiento: le entrega atribuciones, establece normas de procedimiento, y en general regula la actividad de los organos que crea para su cumplimiento; y.
- c) Es una función científica-técnica La Función Policial, debe recurrir al auxilio de ciencias y técnicas preexistentes y, a su vez para el cabal cumplimiento de sus objetivos, ha estimulado el nacimiento de nuevas disciplinas v. gr: balística, dactiloscopia, contabilidad forense, investigación documental etc.

4º Los organos policiales:

Para lograr el cumplimiento de la Función Policial, el Estado crea el o los órganos adecuados y determina sus estructuras.

Estos órganos, a igual que otros servicios públicos, estan integrados por diversos componentes que le permiten alcanzar su finalidad.

Se destacan como los principales elementos, sus recursos, tanto financieros, como materiales y humanos.

a) Recursos Financieros: Están constituídos por las disponibilidades que el Estado entrega a la Institución para sufragar necesidades materiales y humanas.

- b) Recursos materiales: Están integrados por todos los bienes afectos al patrimonio del servicio, sean muebles o inmuebles, fungibles o no fungibles, sin los cuales la función sería irrealizable.
- c) Recursos humanos: Estos recursos están formados por los funcionarios, quienes en definitiva, asumen la responsabilidad de cumplir el objetivo del servicio y, para ello, deben estar o encontrarse sometidos a un proceso riguroso de selección, preparación y perfeccionamiento.

En todo este proceso, deben darse los incentivos adecuados para que el policía se sienta realizado en su función profesional y asimile la disciplina reflexiva que se imponen a un órgano de este carácter.

5º Cumplimiento de las finalidades:

Un servicio policial, estructurado sobre las bases de los elementos analizados en el párrafo anterior, está en condiciones de realizar actividades en en procura de sus objetivos.

Sin embargo su mayor o menor rendimiento depende de la coordinación que exista entre sus recursos, del aprovechamiento que de ellos se haga y de su agilidad orgánica.

Las medidas que deben tomarse para lograr el máximo de eficiencia en el cumplimiento de su finalidad, están dadas por rigurosas técnicas de administración que, en su conjunto, al aplicarse a órganos de esta naturaleza, han llegado a constituir una disciplina denominada Administración Policial.

Esta disciplina está prestando valiosos servicios en la solución de problemas administrativos que se refieren a la integracón de las diversas partes del organismos policial para, así, lograr exitosamente su misión de servir a la comunidad sin disipación de recursos.

